

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-83/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADO:

EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/134/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR: MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, seis de septiembre de dos mil Visto el acuerdo de turno y derivado del informe preliminar rendido por la suscrita a la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, en el que se informa que de las constancias obrantes en autos se advierte la debida sustanciación por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que derivan de su obligación de llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados; con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - -------ACUERDO: -----**PRIMERO.** Se **radica** el presente procedimiento especial sancionador en la ponencia de la Magistrada Electoral que suscribe, por lo que procederá a su substanciación y, en su momento, formular el proyecto de resolución en términos de ley. SEGUNDO. Se declara que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.---------

TERCERO. Con fundamento en el artículo 374, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se tiene como domicilio y



autorizados de los intervinientes los designados en sus respectivos escritos.

NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante el Secretario General de Acuerdos, GERMÁN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe.